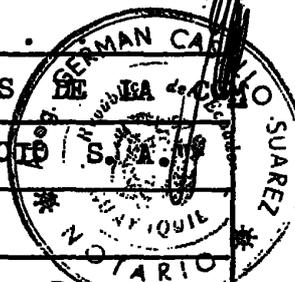


ESCRITURA NUMERO : 962/81

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

PAÑIA " FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO

CUANTIA : \$ 8'500.000,00



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

del Guayas, República del Ecuador, hoy día martes

diez de noviembre de mil novecientos ochenta y uno,

ante mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario de

este Cantón, comparece: el señor Economista Carlos

Febres Cordero Rosales, quien declara ser ecuatoriano,

casado y domiciliado en esta ciudad, en su calidad

de Gerente General de la Compañía " Febres Cordero

Compañía de Comercio S. A. ", según consta del nom-

bramiento que se acompaña; debidamente autorizado por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-

brada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta

y uno, según consta de la copia certificada del Ac-

ta que se acompaña como habilitante; el comparecien-

te es mayor de edad, capaz para obligarse y contra-

tar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido

en el objeto y resultados de esta escritura pública

de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a

cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera liber-

tad, para que la autorice me presenta la minuta

que dice así: " Señor Notario: Sírvase extender una

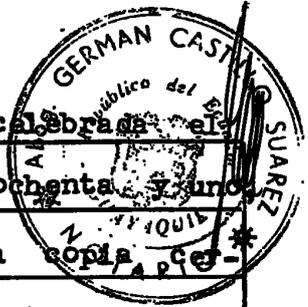
escritura pública de la cual conste el aumento del

capital y la reforma de los estatutos de la compa-

ñía anónima " FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO

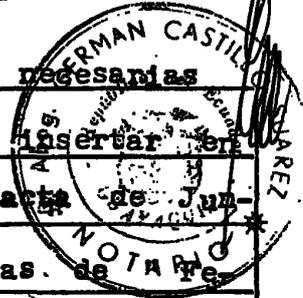
S. A. ", de conformidad con las cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES . PRIMERA : Por escritura pública otorgada ante el notario de Guayaquil , doctor Tancredo Bernal Uriguen el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil el veintiseis de los mismos mes y año , se constituyó la compañía anónima denominada " FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A. " , con el capital de un millón quinientos mil sucres , dividido en mil quinientas acciones ordinarias , al portador , del valor de un mil sucres cada una . Oportunamente , las referidas acciones fueron convertidas en nominativas , de conformidad con lo dispuesto en los Decretos Supremos números mil trescientos cincuenta y tres - A y trescientos veintiocho , publicados en los Registros Oficiales números setecientos veinte y setecientos noventa y cuatro , de enero trece y mayo dos de mil novecientos setenta y cinco , respectivamente . Por escritura pública extendida ante el notario de Guayaquil , abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el doce de septiembre de mil novecientos setenta y tres , inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de octubre del mismo año , la prenombrada compañía creó el cargo de Vicepresidente , modificó su regimen administrativo y reformó sus estatutos sociales . - SEGUNDA : La Junta General Extraordinaria de Accionistas de " FEBRES CORDERO COM



PAÑIA DE COMERCIO S. A. " , en sesión celebrada el
 cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno
 según aparece del acta respectiva cuya copia
 certificada se acompaña , resolvió : a) Aumentar el
 capital social en la suma de ocho millones quin-
 ientos mil sucres ; b) Efectuar el referido aumen-
 to , mediante la emisión de ocho mil quinientas
 nuevas acciones ordinarias , nominativas , del valor
 de un mil sucres cada una ; c) Realizar el pa-
 go de las aportaciones correspondientes al aumento
 mencionado , por capitalización de las reservas fa-
 cultativas que mantiene la Compañía , las mismas
 que a la presente fecha , ascienden a la canti-
 dad de veintisiete millones quinientos cuarenta
 y tres mil cincuenta y seis sucres dieciocho cen-
 tavos ; y , f) Reformar los estatutos sociales en
 los términos que se expresan en la cláusula si-
 guiente : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
 TOS . TERCERA : Con los antecedentes expuestos ,
 yo , Economista Carlos Febres Cordero Rosales , en
 representación , como Gerente General de la compa-
 ñía anónima denominada " FEBRES CORDERO COMPAÑIA
 DE COMERCIO S. A. " , declaro : Uno) Que el ca-
 pital de dicha Compañía ha sido aumentado en la
 suma de ocho millones quinientos mil sucres , que-
 dando por tanto , elevado a diez millones de su-
 cres ; Dos) Que con respecto al referido aumento,
 ga : quedado resuelto : a) efectuarlo mediante la

1 emisión de ocho mil quinientas nuevas acciones or-
2 dinarias , nominativas , del valor de un mil su-
3 cres cada una ; b) realizar el pago por capitali-
4 zación de las reservas facultativas que mantiene
5 la compañía , correspondiéndole en dicho pago a los
6 respectivos accionistas , en proporción a las accio-
7 nes que cada uno de ellos tiene actualmente en
8 propiedad , las cantidades que a continuación se
9 indican : Al señor Agustín Febres Cordero Ribade-
10 neyra , cinco millones quinientos veinticinco mil
11 sucres ; a la señora María Isabel Febres Cordero
12 de Maspons , cuatrocientos veinticinco mil sucres ;
13 al Economista Agustín Febres Cordero Rosales , o-
14 chocientos cincuenta mil sucres ; al señor Fran-
15 cisco Febres Cordero Rosales , cuatrocientos veinti-
16 cinco mil sucres ; el Economista César Febres Cor-
17 dero Rosales , cuatrocientos veinticinco mil sucres ;
18 al Economista Jaime Febres Cordero Rosales , cuatro-
19 cientos veinticinco mil sucres , y al Economista
20 Carlos Febres Cordero Rosales , cuatrocientos veinti-
21 cinco mil sucres ; y , Tres) Que el artículo
22 quinto de los estatutos sociales ha sido reforma-
23 do , el mismo que dirá : " Artículo Quinto .- El
24 capital de la compañía será de diez millones de
25 sucres , dividido en diez mil acciones ordinarias ,
26 nominativas , del valor de un mil sucres cada
27 una , numeradas de la cero cero cero cero uno a la
28 diez mil inclusive " . Sirvase cumplir , señor No-



tario , con las formalidades legales necesarias para la validez de esta escritura e insertar en ella tanto la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Febres Cordero Compañia de Comercio S. A. " , celebrada el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno , así como mi nombramiento de Gerente General de dicha Compañia que, debidamente inscrito , acompaño . firmado) Doctor Julián Vela Cobos . Abogado . Registro número : ciento dos " .-

El otorgante ratifica en todas sus partes la minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales " .- DOCUMENTOS HABILITANTES : " COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA " FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A. " CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO .- " En Guayaquil , a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno , a las cuatro de la tarde , en el local social ubicado en las calles García Avilés número ciento dieciseis y José Antonio Campos , se reúnen con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima " Febres Cordero Compañia de Comercio S. A. " , las siguientes personas : señores Agustín Febres Cordero Ribadeneyra , propietario de novecientas setenta y cinco acciones ; María Isabel Febres Cordero de

20/5/81

Maspoms , propietaria de setenta y cinco accio-

nes ; Economista Agustín Febres Cordero Rosales,

propietario de ciento cincuenta acciones ; Francis-

co Febres Cordero Rosales , propietario de setenta

y cinco acciones ; Economista César Febres Cordero

Rosales , propietario de setenta y cinco acciones;

Economista Jaime Febres Cordero Rosales , propieta-

rio de setenta y cinco acciones , y Economista

Carlos Febres Cordero Rosales , propietario de se-

tenta y cinco acciones . Todas las acciones repre-

sentadas por los prenombrados accionistas , son or-

dinarias , nominativas , del valor de un mil sucres

cada una y se encuentran íntegramente pagadas . Co-

mo los concurrentes representan la totalidad del

capital pagado , aceptan por unanimidad constituirse

en Junta General Extraordinaria de Accionistas, es-

tando también unánimes en que se trate sobre el

siguiente punto : " Conocer y resolver sobre el

aumento del capital social y sobre la consecuente

reforma de los estatutos sociales " . En consecuen-

cia , de conformidad con el artículo doscientos

ochenta de la Ley de Compañías , la Junta Gene-

ral queda válidamente constituida , teniendo como

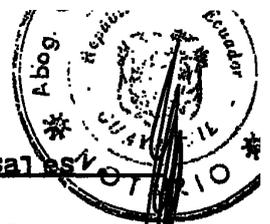
punto del orden del día el que ha sido determina-

do por unanimidad . De acuerdo con lo establecido

en los estatutos sociales , preside la Junta el

titular señor Agustín Febres Cordero Ribadeneyra

y actúa como Secretario el suscrito Gerente Gene-



ral Economista Carlos Febres Cordero Rosales

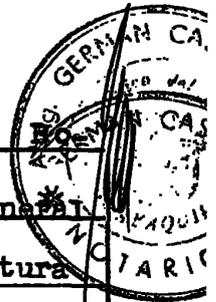
El señor Presidente, teniendo en cuenta que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, luego de darse cumplimiento con lo preceptuado en el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías, declara instalada la Junta y dispone que se proceda a tratar sobre el punto constante en el orden del día, acerca del cual todos los concurrentes se encuentran debidamente informados. Al respecto, luego de suficiente deliberación, la Junta resuelve por unanimidad:

"a) Aumentar el capital social, que actualmente es de un millón quinientos mil sucres, en ocho millones quinientos mil sucres, a fin de que totalice la suma de diez millones de sucres;

b) Efectuar el aumento acordado, mediante la emisión de ocho mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas, del valor de un mil sucres cada una; c) Realizar el pago de las aportaciones correspondientes al referido aumento, por capitalización de las reservas facultativas que mantiene la compañía, las mismas que a la presente fecha, ascienden a veintisiete millones quinientos cuarenta y tres mil cincuenta y seis sucres dieciocho centavos, tomándose de esta suma, la de ocho millones quinientos mil sucres, en la cual le toca a los respectivos accionistas las cantidades que a continuación se indican, con las

que pagan la que les corresponde en el aumento del capital , en proporción a las acciones que cada uno de ellos tiene actualmente en propiedad:

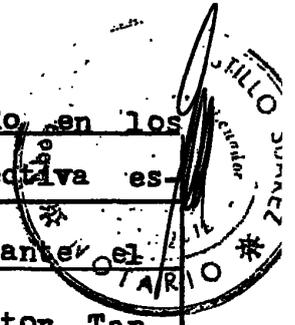
Al señor Agustín Febres Cordero Ribadeneira , cinco millones quinientos veinticinco mil sucres ; a la señora María Isabel Febres Cordero de Maspons , cuatrocientos veinticinco mil sucres ; al Economista Agustín Febres Cordero Rosales , ochocientos cincuenta mil sucres ; al señor Francisco Febres Cordero Rosales , cuatrocientos veinticinco mil sucres ; al Economista César Febres Cordero Rosales , cuatrocientos veinticinco mil sucres ; al Economista Jaime Febres Cordero Rosales , cuatrocientos veinticinco mil sucres , y al Economista Carlos Febres Cordero Rosales , cuatrocientos veinticinco mil sucres ; dándose la necesaria autorización para que , en su oportunidad , se hagan los asientos contables respectivos , de acuerdo con dicha capitalización de reservas facultativas ; y , d) Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales , el cual dirá : " Artículo Quinto .- El Capital de la compañía será de diez millones de sucres, dividido en diez mil acciones ordinarias , nominativas , del valor de un mil sucres cada una , numeradas de la cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive " . A continuación , a pedido del accionista señor Francisco Febres Cordero Rosales , se resuelve así mismo por unanimidad : "a)



Facultar al Economista Carlos Febres Cordero

sales para que en su calidad de Gerente General de la compañía, celebre la respectiva escritura pública de la cual conste el aumento del capital social y su forma de pago, así como la reforma de los estatutos sociales, de conformidad con los respectivos acuerdos adoptados precedentemente, y realice todas las diligencias necesarias para su perfeccionamiento; y, b) Autorizar a los señores Presidente y Gerente General de la compañía, para que procedan a emitir los respectivos títulos representativos de las nuevas acciones, conforme corresponde en virtud del aumento del capital social acordado en esta Junta". Finalmente, el señor Presidente dispone que se incorporen al expediente de la presente sesión, los documentos siguientes: La lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, y la copia de la presente acta suscrita por el Secretario de la Junta, dando fe que el documento es fiel copia de su original. Por no haber más de que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez redactada y reinstalada la Junta con los mismos concurrentes, es leída por el suscrito Secretario, quedando aprobada por unanimidad. Se

1 dio por terminada la Junta , a las ocho y cua-
2 renta minutos de la noche . firmado) Agustín Fe-
3 bres Cordero Ribadeneyra , Presidente , firmado)
4 María Isabel Febres Cordero de Maspons . firma-
5 do) Economista Agustín Febres Cordero Rosales .
6 firmado) Francisco Febres Cordero Rosales . firma-
7 do) Economista César Febres Cordero Rosales . fir-
8 mado) Economista Jaime Febres Cordero Rosales .
9 firmado) Economista Carlos Febres Cordero Rosales .
10 Secretario " . Doy fe que el documento que ante-
11 cede es fiel copia de su original que consta en
12 el Libro de Actas de Junta General de Accionis -
13 tas de " Febres Cordero Compañía de Comercio S.
14 A. " Guayaquil , octubre cinco de mil novecientos
15 ochenta y uno , firmado) Economista Carlos Febres
16 Cordero Rosales , Secretario de la Junta " .- Es
17 copia .- " Guayaquil , septiembre veinte y siete
18 de mil novecientos setenta y nueve . Señor Carlos
19 Febres Cordero Rosales . Ciudad . Muy señor mío:
20 Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraor-
21 dinaria de Accionistas celebrada el día de ayer ,
22 resolvió nombrar a usted en reemplazo del señor
23 Gustavo Ripaldá González , Gerente General de la
24 compañía anónima " Febres Cordero Compañía de Comer-
25 cio S. A. " por el período de cinco años y con
26 la facultad de ejercer por si solo , la represen-
27 tación legal , judicial y extrajudicial , de la com-
28 pañia , de conformidad con las atribuciones vigentes



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que le corresponden , según lo establecido en los
estatutos sociales constantes en la respectiva es-
critura pública de constitución otorgada ante el
Notario del cantón Guayaquil , señor doctor Tan-
credo Bernal , el diecisiete de enero de mil no-
vecientos sesenta y seis , inscrita en el Registro
Mercantil del mismo cantón , el veinte de los
mismos mes y año . Atentamente , firmado) Fran-
cisco Febres Cordero Rosales , Secretario de la
Junta . RAZON : Acepto el cargo que se me ha
conferido según el nombramiento que antecede .
Guayaquil , septiembre veintisiete de mil novecien-
tos setenta y nueve , firmado) Carlos Febres Cor-
dero Rosales . Certifico : Que hoy fue inscrito
este nombramiento a fojas veinte y tres mil
ciento sesenta y nueve , número cinco mil dos-
cientos diez y siete del Registro Mercantil ;
y , anotado bajo el número diez y seis
mil doscientos noventa del Repertorio . -
Guayaquil , septiembre veinte y ocho de mil
novecientos setenta y nueve . El Registrador
Mercantil , firmado) Abogado Héctor Miguel
Alcívar Andrade . - Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil . - Hay un sello " . -
Leída que fue esta escritura pública , por
mi el Notario , en alta voz , de principio a
fin al compareciente , éste la aprueba y la
suscribe conmigo en unidad de acto . Doy fe .-

firmado) Carlos Febres Cordero R. Cédula de Ciudadanía número : cero nueve - cero cuatro tres

uno seis cinco uno cero . Cédula Tributaria número : uno seis nueve cero ocho siete

Certificado de Votación número : dos cuatro

siete cero siete seis . R.U.C. : cero nueve nueve

cero cero dos tres seis cinco cuatro cero cero

uno .- El Notario , firmado) Abogado Germán Cas-

tillo Suárez .- Notario Décimo Octavo .- Guaya-

quil .-

Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER

TESTIMONIO , en seis fojas xerocopias , rubricadas por

mi el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-

quil, a los diez días del mes de noviembre de mil nove-

cientos ochenta y uno .-



ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ
Notario Décimo Octavo
Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de Noviembre de 1981, he tomado nota que el señor Intendente de Compañías, mediante Resolución No. IG-CA-82--0302, expedida el 5 de Marzo de 1982, aprobó el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la compañía anónima "FEBRES CORDERO COM-

PAÑIA DE COMERCIO S. A.", que contiene esta copia.- Guayaquil, 8
de Marzo de 1982.



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-82-0602, dictada por el Sr. Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A.", de fojas 7.208 a 7.221, número 1.494 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.142 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 - del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

Se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 337 del Registro Mercantil de 1.966; y, 15.992 del mismo Registro de 1.973, al margen de las -

inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía "FEBRES CORDERO COMPAÑIA DE COMERCIO S. A."- Guayaquil, doce de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.000.000

BOY FE: Que tome nota al margen de la matriz de la escritura celebrada con fecha: diez y siete de Enero de mil novecientos sesenta y seis, del contenido de la copia que antecede, todo lo cual fue aprobada por Resolución número: IG-CA-82-0302, del señor Intendente de Compañías, de fecha: cinco de Marzo del presente año.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.-

